

## DEUDA DIRECTA Y CONTINGENTE

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

- DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

El saldo total de la deuda de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de Diciembre de 2008 es de 1 mil 889.2 millones de pesos. La deuda pública estatal se compone de dos vertientes: la directa, por 1 mil 884.5 millones de pesos, correspondiente al sector central; y la indirecta, por 4.669 millones de pesos.

<b>31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	
<b>SECTOR PÚBLICO CENTRAL</b>	
SANTANDER	\$384,538,809.56
BANORTE	\$1,500,000,000.00
<b>SUBTOTAL: (1)</b>	<b>\$1,884,538,809.56</b>
<b>DEUDA INDIRECTA</b>	
SAPAET (BANOBRAS)	\$4,699,396.23
<b>SUBTOTAL: (2)</b>	<b>\$4,699,396.23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,889,238,205.79</b>

FUENTE: (1) SISTEMA ORACLE FINANCIAL  
 (2) Deuda Indirecta  
 LAS CIFRAS PUEDEN VARIAR POR REDONDEO

## A).-Deuda Pública Directa

En la siguiente tabla se muestra la Deuda Pública del Poder ejecutivo del Estado como responsable directo:

ACREEDOR	REGISTRO SHCP		REGISTRO ESTATAL		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2008	INTERESES PAGADOS ENERO-DICIEMBRE 2008	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
	N°	FECHA	N°	FECHA	PESOS			
SANTANDER	158/2006	19/07/2006	SF/DF/DD/006/2006	10/07/2006	384,538,809.56	34,826,838.68	25/07/2016	INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA
BANORTE	316/2007	07/12/2007	SAF/DP/DD/009/2007	07/12/2007	1,500,000,000.00	199,929,399.99	28/11/2033	INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA
					<b>1,884,538,809.56</b>	<b>234,756,238.67</b>		
SAPAET BANOBRAS					4,699,396.23	649,253.43		INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA
					<b>4,699,396.23</b>	<b>649,253.43</b>		
					<b>1,889,238,205.79</b>	<b>235,405,492.10</b>		

## Deuda Directa a largo plazo

- **Banorte**

El 07 de diciembre de 2007 el Gobierno del Estado de Tabasco adquirió un empréstito con BANORTE por \$4,000 millones de pesos, mediante la autorización del H. Congreso del Estado en el Decreto No. 027 con fecha 30 de noviembre de 2007.

Al cierre del primer trimestre de 2008, el Gobierno del Estado de Tabasco decreció dicha Deuda Directa con Banorte en \$ 2, 500 Millones de Pesos para quedar con un saldo insoluto al 31 de marzo de 2008 de \$1,500 Millones de Pesos, a un plazo de 33 años 11 meses con una tasa resultante adicional al valor de la TIIE 0.40 puntos porcentuales, teniendo desde el inicio del crédito un periodo de Gracia de 3 años para pago a capital, iniciando con la amortización el 28 de enero de 2011, para lo que se afectó el 7.875% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.

- **Santander**

La deuda directa con Santander S.A. se adquirió el 06 de julio 2006, derivado de la reestructuración de deuda Pública Directa a largo plazo vigente desde el año 1993 y que estaba contratada mediante valor UDIS, por lo que en el año 2006 se presentaron las condiciones favorables para proceder a su reestructuración mediante la autorización del H. Congreso del Estado en el Decreto No. 147 con fecha 28 de junio de 2006 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. El monto reestructurado fue de \$462 Millones de Pesos para ser amortizado en 120 parcialidades (25 de julio de 2016), afectando como fuente de pago el 2.00% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.